Guatemala, 29 de agosto del 2025

LICDA. ANA CLAUDIA MONZÓN PEÑALONZO DE SUASNAVAR Directora General del Patrimonio Cultural y Natural Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimada Señora Directora General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista: Douglas Estuardo Cruz Bonilla 1636 02182 0101 Número de contrato: 029-510-2025-DGPCYN-MCD Acuerdo Ministerial: 420-2025 Servicios (Técnicos o Profesionales): SERVICIOS TÉCNICOS Nit del Contratista: 24778893 Número de Factura: 538921505 Serie: CC8EF87A Honorarios Mensuales: Q 6,000.00 Período del Informe: Agosto 2025 Monto Total del Contrato 0 44,516.13 Plazo del Contrato: 19/05/2025 al 31/12/2025 Unidad Administrativa donde presta

los servicios: PARQUE NACIONAL TIKAL

Objetivos del Contrato:

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS para EL PARQUE NACIONAL TIKAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, con dedicación, diligencia y con arregio a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según ciáusula de contrato: TERCERA).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Brinde apoyo en la revisión y verificación de los documentos y expedientes que ingresan al Parque Nacional Tikal
- b) Apoye en llevar el control de brazaletes del Parque Nacional Tikal
- Birnde apoyo en el seguimiento y elaboración de informes de las confrontas presentadas por las entidades bancarias
- d) Apoye en la elaboración de informes financieros para la rendición de cuentas ante las entidades correspondientes que lo requieran

Douglas Estuardo Cruz Bonilla/ Nombre Confpleto del Contratista

Firma de Contratista

Ing. Dimas Gildardo Pérez Rivera

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décimo Primera)

NG ZIMAS GROWRDO

Firm Vello de la Antarcada que Evinto los Servicios (según Clausula de contrata Décima Primera)

RECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL